

# FES

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SEGURIDAD



avanzamos juntos

Nº 16

12 de julio de 2011

# "Avanzamos Juntos"



CONGRESO NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA 16-17 Julio 2011

avanzamos juntos

COLABORA: GOBIERNO ESPAÑOL, MINISTERIO DEL INTERIOR, INSPECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y DE LA GUARDIA CIVIL

ORGANIZAN: ACAES, ADNI, AECRA, AES, despi, apdppe, aproser, ASIS, CELUS, Federación Internacional Española de Seguridad, efitec, PROTECTURIA, tecnifuego, SEGURITECNIA

# "EL INFORMATIVO"

# SUMARIO



"EL INFORMATIVO" Nº 16

EDITORIAL 3

ENTREVISTA:

• A Jorge Rodríguez Rodríguez, Vicepresidente de FES 4

NOTICIAS DE F.E.S.:

- Asistencia a Jornadas 7
  - Congreso APDPE 8
  - II Jornada de Seguridad Privada en Cataluña 9
  - 4º día de la Seguridad Privada en la Comunidad Valenciana 12
  - Día de la Seguridad Privada en la Comunidad de Madrid 13
- Formación 14
- Asamblea y Acto de Conmemoración del XX Aniversario de FES 15
- Asociados 16

NOTICIAS DEL SECTOR 20

NOTICIAS SEDS 26

JURISPRUDENCIA 26

INFORMES SOBRE SEGURIDAD PRIVADA 28

EMPRESAS Y CEDE 32



## EDITORIAL

*avanzamos juntos*

Éste ha sido el mensaje de nuestro reciente Congreso Nacional de Seguridad Privada, y realmente sí que se ha conseguido el que todas las organizaciones, tanto patronales como profesionales y sindicales, que han participado en la organización del mismo, han avanzado por el mismo camino, cumpliendo los objetivos marcados, si bien, en algunas ocasiones con discrepancias y puntos de vista distintos.

Casi ocho años, ha sido un periodo muy largo tras la celebración del I Congreso (octubre 2003), y en ese espacio de tiempo han ocurrido muchas cosas:

- Tiempos de bonanza y crecimiento económico prácticamente hasta el 2008, y un decrecimiento progresivo hasta nuestros días.
- Dificultad de encontrar personal, al producirse situaciones de paro estables, hasta la situación de estos tres últimos años, en los que se ha podido seleccionar personal, por causa del desempleo creciente.
- Cambios normativos obligados con motivo de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12.12.06 relativa a los servicios en el mercado interior, y entrada en vigor de la Ley Ómnibus
- Nuevos servicios de vigilancia en acuartelamientos y otros organismos de la Administración.
- Real Decreto 1628/2009, de 30 de octubre, para la protección de los buques pesqueros en el Índico.
- Por fin nueva normativa con la publicación de las cinco órdenes ministeriales (empresas, medidas, personal, alarmas y Comisiones Mixtas) que entrarán en vigor el próximo 18 de agosto, cuyos principales objetivos han sido entre otros: flexibilizar y agilizar las normas administrativas, regularizar y normalizar con arreglo a las Normas UNE todo el tema de las CRA's, al objeto de reducir las falsas alarmas, y que sin duda por el momento han traído inquietud en las empresas, por su dificultad de cumplimiento, y confusa interpretación en algunos aspectos.

No parece que la situación económica sea la más ade-

cuada para acometer en sus distintos plazos, la adaptación a la normativa, tanto por parte de las empresas como de los usuarios, pero no hay otro camino que seguir, y las pequeñas y medianas empresas, deben, en lo posible, unirse, adaptarse y dar la mayor calidad posible, como un plus adicional a sus servicios.

En las sucesivas fechas, se publicarán reflexiones y conclusiones sobre el Congreso, de un signo y de otro, pero no debemos estar satisfechos, pues los objetivos previstos en parte no se han cumplido: menor asistencia que en el I Congreso, como ya se preveía; nula presencia de autoridades públicas del Ministerio del Interior y de la Administración en general; poca o nula incidencia en los medios de comunicación, para conseguir el impacto deseado del sector en la sociedad.

Todos hemos estado de acuerdo, en que los congresos nacionales, deben tener periodos fijos de celebración, entre tres y cuatro años, y quizás también deben cambiarse de formato, organizando un plenario y otros temas más individuales o sectoriales, tratarlos en distintos paneles.

No obstante, sí que podemos sacar ciertas conclusiones claras por la que hay que seguir avanzando, como son el nuevo modelo de seguridad, la modificación de la Ley y el Reglamento a ser posible, la modificación en algunos aspectos del Código Penal y conseguir una mayor protección para el vigilante, para que en determinados servicios y circunstancias pueda tener carácter de agente de autoridad.

El sector, que en estos momentos también está muy tocado por la crisis económica, sin duda va a seguir avanzando, ya que en una sociedad en crisis económica, es aún más necesaria la seguridad, y los magníficos empresarios que la conforman tendrán iniciativas para salir adelante.

Feliz verano, para los que puedan descansar al menos unos días, para coger fuerzas y ver pronto la luz para salir del túnel.

## JORGE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Vicepresidente de FES

Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, Director de Seguridad y Jefe de Seguridad habilitado por el Ministerio del Interior.

Desde 1994 Jefe de Seguridad y Director Comercial de la empresa DIAMOND SEGURIDAD, S.L.

Vicepresidente de AESCAM y Vicepresidente segundo de FES

### ¿Cuándo se fundó la empresa Diamond Seguridad, cuáles son sus principales actividades, y cuál es su visión de futuro en el sector?

DIAMOND SEGURIDAD obtiene la Autorización Administrativa del Ministerio del Interior el 14 de Octubre de 1.994 con el nº 2.453 de registro, para las actividades de Vigilancia y Central de Alarmas.

El equipo directivo de la empresa está formado por profesionales de la seguridad, jóvenes pero con amplia experiencia en distintos campos de la empresa.

Nuestra principal actividad es la Vigilancia, siendo este apartado el que aporta el mayor volumen de negocio a la empresa. Si bien prestamos servicios de vigilancia y protección a todo tipo de clientes y de todo tipo de actividad, destacaríamos como sectores en los que tenemos una mayor penetración el de la logística y transporte, las superficies comerciales y alimentación y las patrullas de vigilancia en Polígonos Industriales y Urbanizaciones.

En cuanto a la Central de Alarmas, nuestra estrategia comercial está enfocada hacia la unión de sinergias con otras empresas del sector dedicadas a la instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad. Esta es nuestra principal fuente de abonados; no en vano hay que tener en cuenta que si actualmente en España hay aproximadamente unas 1075 empresas instaladoras y unas 175 Centrales de Alarmas evidentemente aquí se produce una confluencia de intereses comunes y una optimización de recursos que pue-



de beneficiarnos a todos. Si además nosotros no estamos dados de alta como empresa de Instalaciones y Mantenimiento, no es por casualidad o por falta de capacidad; sino porque no queremos que nuestros colaboradores (instaladores autorizados) nos vean nunca como sus posibles competidores sino como sus colaboradores más fieles.

Pero vamos mas allá, en cuanto a la colaboración con otras empresas se refiere, ya que no solamente colaboramos conectando abonados de otras empresas a nuestra Central de Alarmas, sino que también prestamos servicios de Custodia de llaves y Acuda a otras Centrales de Alarmas que tienen su ubicación en otros puntos del Estado o no tienen la actividad de Vigilancia.

En cuanto al futuro del sector, creo que hay que ser optimista, y si bien la crisis económica que afecta a España es profunda y el sector de la Seguridad Privada no es ajeno a la misma, también creo que quien sepa, no solo mantener los estándares de calidad, sino incrementarlos y

adaptarse al mundo de las nuevas tecnologías saldrá reforzado de esta situación coyuntural. Lo fácil, o mejor dicho lo que te demanda el mercado en esta situación es la bajada de precios, pero yo creo que, si bien hay que ajustar las estructuras y los costes generales para poder ser más competitivo, lo esencial está en facilitar al cliente un servicio de calidad y personalizado, huir de la "seguridad empaquetada" y hacer que cada cliente te considere un socio imprescindible en el negocio.

Por supuesto, dentro de esa optimización de recursos y ajuste de estructuras se encuentra nuestra política comercial detallada anteriormente y basada en la colaboración entre empresas del sector; ello nos hará más fuertes, más competitivos y con posibilidades de ofrecer soluciones globales a nuestros clientes, manteniendo la cercanía que una empresa de tamaño medio puede ofrecer.

### **Diamond Seguridad es una empresa asociada a FES, a través de la Asociación de Madrid AESCAM, ¿Qué tipo de asociación es AESCAM, origen y quiénes la componen?**

Nuestra vocación asociativa creo que es indiscutible, no en vano pertenecemos a la AESCAM (Asociación de Empresas de Seguridad de la Comunidad de Madrid) desde su fundación, de la que hemos formado parte activa junto con otras empresas de nuestra Comunidad.

AESCAM es una asociación de empresas de tipo PYME de la Comunidad de Madrid, en la que se engloban todas las actividades de la Seguridad Privada. Su origen se remonta al año 2001 en el que una serie de empresas, al amparo de la Federación Española empresarial de Seguridad (FES), no se sentían representadas ya que no había entonces asociación territorial autonómica suficientemente representativa para defender los intereses de las PYMES del sector en Madrid. Al principio, como todos los inicios, surgieron dificultades, pero las superamos y hoy en día somos una Asociación con clara vocación de futuro, y somos de las principales asociaciones territoriales dentro de la FES, participamos en los foros y acontecimientos más importantes del sector en nuestra Comunidad, como planes de formación, formando parte de la Comisión Organizadora del día de la Seguridad Privada en la Comunidad de Madrid, etc.

Actualmente la conformamos un importante número de empresas, que como decía anteriormente, en su mayoría son PYMES que no solo participamos de un proyecto común asociativo, sino que entre nosotros surgen oportunidades de negocio, colaboraciones y en definitiva un ambiente de extraordinaria cordialidad, aun siendo empresas competidoras en muchas ocasiones.

### **¿Cuáles son los fines que persigue la asociación y sus principales actividades?**

Como decía anteriormente, el principal fin de AESCAM es la defensa de los intereses de las PYMES del sector de la Seguridad Privada en Madrid, pues a fecha de hoy somos la organización empresarial de ámbito autonómico más significativa de la Comunidad de Madrid. Desde la Asociación se cubren con creces las necesidades de formación de las empresas asociadas, siempre diseñadas a la medida y a demanda de éstas. Se ofrece información, desde su pertenencia a FES, de todo tipo de eventos, concursos públicos, foros de debate, etc. La AESCAM siempre ha estado presente y defendiendo sus intereses dentro de la Junta Directiva de la FES, participando sus miembros en ámbitos tan importantes y trascendentes como la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo de Empresas de Seguridad, o formando parte de la Comisión de Relaciones Laborales de la CEOE y CEPYME, etc.

La principal vocación que debe tener una Asociación Empresarial, el servicio a sus asociados; desde la AESCAM se facilita en todo lo posible a las nuevas empresas de seguridad que quieren inscribirse en el Ministerio del Interior, se les asesora legalmente, se les acompaña a la Unidad Central de Seguridad Privada, etc.

Dentro de los intereses de los asociados está también la lucha contra el intrusismo, la AESCAM tramita cuantas denuncias le envían sus empresas y se siguen los procedimientos administrativos abiertos.

### **¿Cuál es el papel que juegan las organizaciones como la que representas en el ámbito del sector de la seguridad privada?**

Creo que el papel es absolutamente esencial, ya que hay asuntos y problemáticas que no podrían ser abordadas desde el individualismo y el aislamiento de las empresas; las asociaciones empresariales tienen que hacerse más fuertes y en nuestro sector concretamente se necesita una representación común ante la Administración, ante los sindicatos, ante la sociedad en general, etc. como la FES. No en vano la FES es la patronal que agrupa al mayor número de empresas de seguridad de nuestro país y evidentemente este es el camino a seguir.

### **¿La asociación mantiene alguna relación con el resto de asociaciones del sector?**

Como miembros de la FES compartimos objetivos, intereses, y recursos con el resto de asociaciones territoriales del resto del Estado. Dentro de la FES somos una de las asociaciones más "jóvenes" y del resto de asociaciones hemos aprendido mucho y tenemos que seguir aprendiendo,

pero poquito a poco también vamos siendo referencia en el mundo asociativo empresarial.

También FES ha llegado a acuerdos puntuales con otras asociaciones sectoriales en momentos concretos y evidentemente tenemos que seguir tendiendo puentes de colaboración, y si en las empresas surgía la necesidad de unir sinergias, en el mundo asociativo empresarial ocurre exactamente lo mismo y cuanto más unidos estemos en el sector más fuertes seremos y con más fuerza podremos defender aquellos intereses comunes.

### ¿Cómo ves el futuro de la seguridad privada en España en general, y en Madrid en particular?

Como decía anteriormente, soy optimista y creo que quien sepa adaptarse a las nuevas realidades, quien sea capaz de dar mayor calidad y atención personalizada a los clientes será más fuerte y sobre todo, una vez pasada esta etapa difícil, se deberán analizar fríamente las causas que nos han llevado a esta situación para no volver a caer en otra similar.

En Madrid, si bien en el contexto global está envuelta en la misma crisis económica, también hay que decir que pequeños matices parecen apuntar a una recuperación anticipada con respecto al resto del estado y no en vano las últimas cifras de empleo, de consumo y de actividad empresarial así lo demuestran.



En cuanto a nuestro sector en concreto, además del componente económico, me gustaría ver un futuro en que los cambios normativos no se limiten a pequeños parches, que pueden solucionar problemáticas concretas (tema de las falsas alarmas por ejemplo), sino que se profundice más. Creo que se necesita una nueva Ley de Seguridad Privada y que se adapte a la realidad de nuestra sociedad y de nuestra actividad empresarial, que evidentemente no es la del año 1992. Hay numerosos servicios de seguridad privada que demandan tanto empresas como particulares y que por el encorsetamiento que la Ley 23/1992 genera, no se pueden prestar; cuando esto además contribuiría de forma positiva no solo al empleo en nuestro sector sino que aliviaría en gran medida a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en muchos ámbitos.

### ¿Deseas añadir algo más?

Agradecer a FES esta oportunidad para poder expresar mi opinión del sector, mi agradecimiento al resto de miembros de la Junta Directiva y ante todo a la Secretaría General por el trabajo, el esfuerzo y la dedicación casi nunca suficientemente valorados.



**NOTICIAS—FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SEGURIDAD (F.E.S.)**

**ASISTENCIA DE FES A JORNADAS Y CONGRESOS**

**"Día de la Seguridad privada en Galicia"**

El Delegado de FES en Galicia, acudió el día 17 de marzo a la celebración del Día anual de la Seguridad Privada de Galicia, en el Auditorio Municipal de Vilagarcía de Arousa.

El acto estuvo presidido por el Delegado del Gobierno, Antón Louro, el cual estuvo acompañado con la presencia de autoridades civiles, policiales y militares. Entre ellos se encontraban el Jefe Superior de Policía de Galicia, Luís García Mañá; y la alcaldesa de Vilagarcía, Dolores García.

Entre los asistentes se encontraban los 91 trabajadores homenajeados, a los que se les hizo entrega de las menciones honoríficas en reconocimiento a su trabajo profesional y colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.



Tras la entrega de las menciones, los congregados disfrutaron de la actuación de la Big Band de Vilagarcía.

EMSEVIPRO, S.L. - Registrada en D.G.P. con nº 925 de 11/07/86  
 Urb. Monte Alto, 2, 41807 Espartinas (Sevilla)  
 Teléfono: 902 11 70 92 - Fax: 955 711 344  
 E-mail: [comercial@emsevipro.com](mailto:comercial@emsevipro.com)  
 Web: [www.emsevipro.com](http://www.emsevipro.com)

**Videodetección  
 con cámaras térmicas  
 mediante sistema de radar**

**Detecta, rastrea y graba automáticamente**

Cámara térmica para visión nocturna o en condiciones climatológicas desfavorables

Cámara óptica normal para visión diurna con condiciones favorables

Mecanismo de posicionamiento vertical y horizontal

**Protección 360°  
 con 1.600 m de diámetro**

- Tecnología de detección exterior fiable en todo tipo de condiciones meteorológicas.
- Detecta y rastrea a sospechosos en plena oscuridad gracias a las videocámaras térmicas.
- El software de detección filtra las falsas alarmas producidas por pequeños animales y pájaros.
- Cualquier alarma o pre-alarma detectada es recibida en el Control de Seguridad, pudiendo tomar medidas preventivas.

Cubre áreas más amplias con menos costes y sin patrullas.

La visión térmica detecta y rastrea a personas en oscuridad hasta a 2 km.

Imagen térmica

Imagen normal

**EMSEVIPRO** es la primera empresa en España en instalar un sistema de radar NAVTECH en combinación con cámaras termico-ópticas.



## "Congreso APDPE"

Del 30 de marzo al 1 de abril, el Secretario General y el Presidente de FES, acudieron al Congreso Internacional de Detectives Privados, organizado por la APDPE y celebrado en el Palacio de Congresos y Auditorio de la Rioja (Riojaforum).

La inauguración del Congreso fue a cargo del Presidente del Gobierno de la Rioja, D. Pedro Sanz, y la clausura a cargo del Alcalde de Logroño, D. Tomás Santos.



Las mesas redondas, ponencias y talleres que se ofrecieron fueron las siguientes:

- Mesas redondas:
  - "El derecho a la intimidad como límite a la actuación del Detective Privado: Legitimación y Proporcionalidad".
  - "La integración del Detective Privado en la LECRIM: Argumentación y Propuesta formativa".
  - "Participación del Detective Privado en la lucha contra la Violencia de Género".
- Talleres: "Colocación de GPS en Vehículos", "Grabación Certificada de Conversaciones" y "Barridos Electrónicos".
- Conferencia: "Identificación en Vía Pública".

Además se realizaron las siguientes visitas:

- Visita a las Bodegas Franco – Españolas, con cata "Armonización de Vino con Cobertura".
- Visita al Museo de la Cultura del Vino y a las Bodegas "Dinastía Vivanco".

Y en la Cena de Gala se hizo entrega de los premios.

Posteriormente, el día 2 de abril, se celebró la X Asamblea General Ordinaria de APDPE en el Hotel AC La Rioja.



## "Jornada AECRA en Zaragoza"

El 12 de abril se celebró La I Jornada de AECRA sobre Videovigilancia, Seguridad Privada y Protección de Datos, estudio de las órdenes Ministeriales de Seguridad Privada, celebrada en el Salón de Actos de Mercazaragoza, de Zaragoza, a la que acudió un representante de la empresa asociada a FES, Coviar.



## "II Jornada de Seguridad Privada en Cataluña"

La revista Seguritecnia, la Asociación Catalana de Empresas de Seguridad (ACAES) y la Asociación de Directivos de Seguridad Integral (ADSI), organizaron el 14 de abril en Barcelona la II Jornada de Seguridad Privada en Cataluña.

La jornada fue inaugurada por el nuevo consejero de Interior de la Generalitat de Cataluña, Felip Puig i Godes, el cual defendió el establecimiento de un nuevo modelo de seguridad en el que el sector privado tenga un papel relevante.

También participaron varios responsables de Seguridad de la Administración catalana y profesionales de otras instituciones públicas y privadas, teniendo gran relevancia el coloquio sobre las recientes órdenes ministeriales, en el que el Comisario Jefe de la Unidad Central de Seguridad Privada, D. Esteban Gándara, explicó el origen y el proceso de elaboración de las mismas y respondió a las preguntas que varios representantes de los organizadores de la jornada le formularon.

A la jornada acudieron el Secretario General y el vicepresidente de FES.



## Impartición de Cursos de Seguridad Privada

- **Habilitación Vigilante de Seguridad**
- **Habilitación Vigilante de Explosivos**
- **Habilitación Escolta Privado**
- **Reciclaje y Actualización**
- **Guarda Particular de Campo**
- **Protección de Víctimas de Violencia de Género**
- **Curso Superior de Planificación, Dirección y Gestión de Seguridad**



Centros Homologados por el **Ministerio del Interior** en:  
Madrid, Bilbao, Vitoria y San Sebastián



### Gestión de Planes Formativos

- Elaboración de planes formativos
- Diseño, ejecución y justificación de proyectos

### Impartición Directa

- Realización de acciones formativas a medida
- Elaboración de manuales especializados

Visita nuestra web:  
[www.asimag.es](http://www.asimag.es)

**asimag**  
Consultora de Formación

Asimag Madrid • 915 17 18 18  
C/ Alicante, nº 4



## "III Seminario sobre Seguridad Hospitalaria"

El Hospital Universitario Infanta Leonor de Madrid, organizó el 26 de abril de 2011, el III Seminario sobre Seguridad Hospitalaria, al que acudió el Secretario General de FES y sobre el que se pretendió desarrollar asuntos que diariamente se producen en todas las instalaciones hospitalarias y que demandan soluciones rápidas y eficaces, para la mejora del funcionamiento de los hospitales, tales como:

- Hospitales verdes y seguros.
- Juzgados y hospitales
- Directores de seguridad y hospitales
- La calidad en la Seguridad ISO 14001 y 9000
- La Seguridad en la Información e informática
- Movilidad y tráfico en los hospitales
- Formación de seguridad en centros hospitalarios
- La seguridad en centros de Asistencia Primaria



## "Jornada sobre Terrorismo Internacional en la UNED"

El Secretario General de FES acudió a la II Jornada sobre terrorismo internacional "Amenazas y soluciones a las líneas de negocio", celebrada el día 28 de abril en y por la UNED.

Previamente a la jornada se realizó la presentación de la Cátedra de Seguridad Privada y a continuación se presentaron los siguientes paneles:

- Protección a las líneas de negocio
- Amenaza Global, Blanqueo de capitales e Inteligencia
- Órganos nacionales de coordinación



## "IV Congreso Nacional de Escoltas: Mirando hacia el Futuro"

La Asociación Española de Escoltas (ASES), organizó el IV Congreso Nacional de Escoltas: "Mirando hacia el futuro", como punto de encuentro de profesionales de la protección personal y de la seguridad, con el objetivo de mejorar la visión y relación de todos, para prestar un mejor servicio a la sociedad.

El acto se celebró en el Palacio de Congresos y de la Música Euskalduna Jauregia, Bilbao los días 28 y 29 de abril, al que acudió el Secretario General de FES.

Se presentaron varias mesas redondas:

- Coordinación y Legislación
- Adaptación a los nuevos retos nacionales e internacionales
- Empleo internacional: el camino a recorrer
- Protección en el País vasco y Navarra: ¿el fin de ETA?

Además, se celebró la Asamblea Ordinaria de ASES, y se realizaron 2 exhibiciones dinámicas de supuestos de agresión y protección, y se culminó con la entrega de trofeos Escolta 2011



## "4º Día de la Seguridad Privada en la Comunidad Valenciana"



El Presidente y el Secretario General de FES, acudieron el 11 de mayo al 4º Día de la Seguridad Privada en la Comunidad Valenciana, celebrado en la Fundación Bancaja, Valencia.

El acto fue organizado por la Comisión Organizadora del Día de la Seguridad Privada en la Comunidad Valenciana, con la colaboración de la Jefatura Superior de Policía de esa Comunidad, y el patrocinio, entre otros, de FES.

El acto comenzó con el discurso de bienvenida del presidente de la Comisión Organizadora, a continuación se hizo entrega de las casi 200 Distinciones y Menciones Honoríficas por parte de la Jefatura Superior de Policía y la Comisión Organizadora, y finalizó con la ofrenda a los fallecidos del sector de la seguridad privada.

Asistió el Jefe Superior de Policía, el General de la Guardia Civil, la Delegada del Gobierno y el Conseller de Governación, entre otras autoridades.

## "30 Aniversario de AES"

El vicepresidente de FES, Jorge Rodríguez Rodríguez, acudió al acto de celebración del 30 Aniversario de AES, que fue el 11 de mayo de 2011 en el IFEMA.



## "III Encuentro de Seguridad Integral SEG2"



El Comisionado de Relaciones Internacionales de FES acudió los días 12 y 13 de mayo al III Encuentro de Seguridad Integral SEG 2 organizado por las revistas SEGURITECMA y RED SEGURIDAD en el Hotel USA Princesa de Madrid.

Las ponencias que se ofrecieron fueron las siguientes:

- Seguridad integral real: securización de la banca online y proyecto Hércules.
  - La inteligencia la servicio de la seguridad: integrando capacidades.
  - Aplicación de la Seguridad Integral desde el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en la Administración.
  - Visión Artificial y Red IP. La convergencia al servicio de la Seguridad Ciudadana.
  - Racionalización de la Seguridad en entornos empresariales.
  - Mesa redonda: CSO, CIO, CISD... ¿distintas caras de la misma moneda?
  - Mesa redonda: continuidad Global del negocio
  - Visión de la Seguridad Integral en la industria española.
- Metodología para la incardinación de la Seguridad como proceso.
  - Seguridad Tecnológica Integral, descendiendo del modelo teórico a la realidad.
  - El factor humano en la Seguridad Integral. Criterios y decisiones.
  - Impulso a los proyectos I + D + i en Seguridad Integral.
  - Mesa redonda: Inteligencia competitiva y su aplicación para el desarrollo de los negocios.

## "Jornada ADSI"

ADSI celebró el 17 de mayo en la CaixaForum de Madrid, su primer "Martes con...", contando para ello con la presencia del Dr. José Manuel Maza Martín, Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Supremo.

D. José Manuel Maza Martín habló de los diversos aspectos jurídicos relacionados con la tarea de los Directores y Directivos de Seguridad; trató de sus posibles responsabilidades civiles o penales; atribuciones y limitaciones en sus funciones; aspectos de la LOPD que les afectan; delitos en que pueden incurrir; subordinación y colaboración con los diversos cuerpos policiales; etc.

Al acto acudió el Secretario General de FES.



## "Día de la Seguridad Privada en la Comunidad de Madrid"



El día 31 de mayo, se celebró en el Hotel Auditorium de Madrid, el Día de la Seguridad Privada de la Comunidad de Madrid, con la colaboración de FES, de entre otras organizaciones.

La bienvenida la dio el Presidente de la Comisión Organizadora, D. Juan Manuel Zarco Rodríguez, a continuación se hizo entrega de las distinciones y menciones a personal de seguridad privada, a continuación intervino el Jefe Superior de Policía de Madrid, Francisco Javier Redondo Zúñiga, posteriormente se hizo la ofrenda a los Caídos, y por último clausuró el acto la Delegada del Gobierno en la Comunidad de Madrid, D<sup>a</sup> María Dolores Carrión.

Al acto acudió el Presidente y Secretario General de FES y representantes de varias empresas asociadas a FES de Madrid.

## "Presentación de APROSER en La Coruña"

El Secretario General asistió al acto de presentación de APROSER GALICIA, que bajo el lema "Profesionalidad al servicio de la sociedad gallega" se celebró en A Coruña el día 22 de junio en la sede de la Fundación Novacaixagalicia.

En el acto intervinieron el presidente de APROSER, D. Carlos Blanco Pasamontes; el Inspector Jefe de Seguridad Privada de A Coruña, José Carreira; el Teniente Coronel de la Guardia Civil Jefe de Operaciones de la Comandancia de A Coruña; el Director de Seguridad de Novacaixagalicia, Andrés Martín Ludeña; y la presentación fue a cargo del Secretario General de APROSER, Eduardo Cobas Urcelay.



## FORMACIÓN

### Plan de Formación Estatal 2011

Con motivo de la publicación en el BDE de 30 de marzo de 2011 de la Resolución de 18 de marzo de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, con cargo al ejercicio presupuestario de 2011, de subvenciones públicas para la ejecución de planes de formación, de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, en aplicación de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se regula la formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, la Federación presentó solicitud de subvención en el mes de abril de 2011.



### Subvención ante la Xunta de Galicia

En el Diario Oficial de Galicia (DOG), se publicó el 14 de junio de 2011, la Orden de 6 de junio de 2011 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la financiación de planes de formación intersectoriales y sectoriales dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas mediante la suscripción de convenios de ámbito autonómico, en aplicación de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

La Federación Española de Seguridad, solicitará subvención al respecto.

# BONALEX

*abogados*

## ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD PRIVADA

Despacho de abogados dedicados a ofrecer servicios de asesoría jurídica integral a las empresas y personal de Seguridad Privada en cualquier provincia de España

ATENCIÓN AL CLIENTE

96 392 30 56

Llame y concierte una cita o a través del FAX

96 392 50 65

[www.bonalexabogados.es](http://www.bonalexabogados.es)

**BONALEX**  
*abogados*

Abogado Director: Fernando Aranda Gil  
[fernandoaranda@icav.es](mailto:fernandoaranda@icav.es)

**BONALEX**  
*abogados*

## ASAMBLEA Y ACTO DE CONMEMORACIÓN DEL XX ANIVERSARIO DE FES

El pasado día 9 de junio, FES celebró la Asamblea General Ordinaria anual y a continuación el acto conmemorativo del XX Aniversario de la fundación de la Federación (26.04.91).

Fue un acto sencillo, aunque muy emotivo que contó con numerosa asistencia de autoridades del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, empresarios de empresas asociadas a FES, representantes de empresas colaboradoras y patrocinadoras y representantes de organizaciones empresariales, profesionales y sindicales, todos ellos invitados al acto, así como la representación de la revista Seguritecnia.



El acto se desarrolló cumpliendo el programa establecido, iniciándolo, como ya es preceptivo en FES, con la interpretación del himno nacional, y finalizándolo con un emocionado recuerdo a los fallecidos de las juntas directivas, a los acordes del toque de oración.

En la evolución histórica, se fueron presentando fotografías de las distintas épocas, bajo el mandato de cada uno de los presidentes presentes, y al mismo tiempo se fueron detallando, por el Secretario General, algunas de las vicisitudes, actividades, actos relevantes y participaciones de FES en congresos, foros, jornadas y seminarios.

Cada uno de los presidentes dirigieron unas palabras, expresando su impresión personal sobre su etapa como presidente, sus carencias y dificultades ocurridas, así como su fe inquebrantable en el asociacionismo, y su total convencimiento de la necesidad e importancia de FES, en su pasado, presente y futuro.

Finalizó este sencillo aniversario con la entrega anual de insignias y trofeos, a los asociados distinguidos y a las organizaciones y empresas colaboradoras que nos ayudan con su publicidad a que nuestro Boletín Informativo, sea una realidad.

Se ha editado un Boletín Especial XX Aniversario, que está colgado en la página Web ([www.fes.es](http://www.fes.es)) así como se confeccionará un CD, que será enviado a los asistentes y al resto de personal que no pudo asistir.



## ASOCIADOS

### Jornada de difusión de la nueva normativa de seguridad privada, organizada por la Asociación de Empresas de Seguridad de Córdoba

El 10 de mayo la Asociación de Empresas de Seguridad de Córdoba, celebró una Jornada de difusión sobre la nueva normativa de seguridad privada, en el Parque Joyero de esa provincia; con la colaboración de FES, FAS, y el Parque Joyero de Córdoba, y el patrocinio de "Exclusivas de Seguridad Integral" y de "Siemens Sistemas de Seguridad".

El acto de apertura fue a cargo del Comisario Jefe de la Brigada de Seguridad Ciudadana del Cuerpo Nacional de Policía de Córdoba, D. Domingo Sanz Roca, y fue clausurado por el Secretario General de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, D. José Antonio Caballero León.



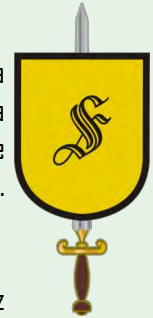
Las ponencias que se ofrecieron fueron las siguientes:

- Alcance jurídico de la reforma, formación y personal de seguridad. Ponente, D. Francisco Muñoz Usano, Presidente de Honor de FES.
- Incidencia de la reforma en los sistemas de seguridad, alcance técnico de la reforma. Ponente: Jesús García Cubillo, Siemens.
- Perspectiva de la reforma normativa desde el punto de vista de la Administración. Ponente: D. Rafael Navarro García, Inspector Jefe de la Unidad Central de Seguridad Privada.
- Mesa redonda, moderada por D. José Tuñón Guijosa, Vocal de Relaciones Institucionales de la Asociación de Empresas de Seguridad de Córdoba, participando en la misma:
  - D. Rafael Navarro García: Inspector Jefe de la Unidad Central de Seguridad Privada
  - D. Luís González Hidalgo: Secretario General de FES
  - D. Francisco Muñoz Usano: Presidente de Honor de FES
  - D. Antonio Domínguez Aguirrezabal: Secretario General de FAS
  - D. Manuel Berral Castro: Presidente de la Asociación Provincial de Joyeros, Plateros y Relojeros de Córdoba.



## **Crónica del primer foro de seguridad privada celebrado el 26 de mayo en Málaga organizado por la Asociación Malagueña de Empresas de Seguridad, AMES**

El pasado 26 de mayo tuvo lugar en la ciudad de Málaga, el Primer Foro sobre Seguridad Privada, organizado por la Asociación Malagueña de Empresas de Seguridad AMES, con la colaboración de toda una serie de entidades como la Federación del Comercio, las Asociaciones de Joyerías Platerías y Relojerías de Málaga y de la Costa del Sol y de nuestra Federación Empresarial Española de Seguridad FES y la Federación Andaluza de Empresas de Seguridad FAS. Un evento que fue patrocinado por las empresas EXSI/ SIEMENS.



El Foro fue inaugurado por el Presidente de la Asociación Malagueña de Empresas de Seguridad, D. Federico Sánchez Camacho, que en su intervención, agradeció la presencia y la participación de los sectores implicados en las materias a exponer y debatir. Una participación que valoro muy positivamente y animo a los presentes a aprovechar este tipo de Ágora moderno en la que intercambiar con otros, los asuntos que atañen a todo el sector en sus diferentes manifestaciones.

El Foro tenía el objetivo de plantear y profundizar en las distintas materias que contemplan las Órdenes Ministeriales publicadas el pasado mes de febrero, de este año, haciendo un recorrido por los distintos aspectos de estas, aclarando y detallando las mismas y resolviendo las dudas e inquietudes que podían haber suscitado en el sector de la Seguridad Privada.

Para ello, se contó con toda una serie de profesionales que en las distintas materias, fueron desgranando una a una, todas las órdenes y su contenido.



D. Francisco Muñoz Usano, Presidente de honor de FES y vocal experto en la Comisión Nacional de Seguridad Privada, desarrolló una Ponencia cuyo título recogía el panorama general de las Nuevas Ordenes Ministeriales. Una ponencia que fue expuesta a los presentes de forma brillante.

D. Rafael Navarro García, Inspector Jefe de la Unidad Central de Seguridad Privada, expuso las materias que tienen que ver con el funcionamiento de los sistemas de alarmas y medidas en el ámbito de la seguridad privada y que viene recogido en la 316 y 317 de las Órdenes ministeriales de febrero de 2011. Una intervención que aclaró a los presentes, muchos conceptos no resueltos en su interpretación.

Se contó igualmente con el sector empresarial, cuya participación es muy importante en el desarrollo de dichas Órdenes. Acudiendo para la ocasión un experto en materias de relación de Normas UNE O UNE- EN que resultan de aplicación. Una ponencia que corrió a cargo de D. Jesús García Cubillo, Jefe de Productos de Intrusión de SIEMENS. En su intervención supo centrar la importancia que todo ello tendrá a partir de agosto de 2011 en España y en la Unión Europea.

También se le dio participación a entidades asociativas profesionales, que vienen jugando un papel importante en el sector y que cuentan con profesionales de reconocido prestigio. AECRA, estuvo representada por D. Jorge Salgueiro Rodríguez, Ldo. en Derecho, Vicepresidente de AECRA y Miembro de la Sociedad Española de Derecho de la Seguridad, que habló de la videovigilancia y la protección de datos, materias que son importantísimas en lo general y en lo particular para el sector de la Seguridad Privada. Conocíamos la capacidad pedagógica del Sr. Salgueiro y como tal, no nos defraudó.

D. Santiago Cuadro Jaén, Comisario del CNP (Segunda actividad) y Ex Comisario General de Seguridad Ciudadana, aportó una ponencia que nos introdujo en la problemática de la seguridad y de la delincuencia en el Sector de la Joyerías Platerías y Relojerías. Una intervención que aclaró muchas cosas a los joyeros presentes y a las empresas de seguridad. Lo fundamental de todo ello, es que se llegó a

la conclusión de que en próximos eventos, habrá que seguir profundizando sobre la materia.

Al finalizar el apartado de ponencias, abrimos una mesa redonda en la que además de los ponentes, intervinieron Dña. Antonia Molina Navarro, en representación de Gómez Y Molina, Joyeros y de la Asociación de Joyeros de la Costa del Sol, D. Juan de Dios Martín, Inspector Jefe de la Unidad Provincial de Seguridad Privada y D. Manuel Castaño Fernández, Presidente de la Federación Andaluza de Joyeros, Plateros, Relojeros y Bisutereros. Todos ellos tomaron la palabra para exponer una serie de cuestiones, que junto al contenido de las ponencias, sirvieron para abrir un debate con el público asistente al Foro. Un Foro que contó con Empresas de Seguridad, Comercios, Joyerías, empresas proveedoras, Guardia Civil y Policía Nacional.

Un mosaico representativo del sector que nos anima a continuar por esta senda dando voz a otros sectores encuadrados en los establecimientos obligados y que tendrán que aplicar las Órdenes Ministeriales protagonistas del Primer Foro de Seguridad Privada.

El Foro fue moderado por D. Luis González Hidalgo, Secretario General de FES y Socio de Honor de AMES. Su presencia en la mesa como moderador ayudó a que el Foro discurriera por unos cauces de extraordinario aprovechamiento, debido a que supo en todo momento dar protagonismo a los exponentes a la hora de su parlamento y a un público ansioso de preguntas y aclaraciones sobre aquello que tendrá una importancia fundamental en el desarrollo diario de sus distintas profesiones.

El foro terminó con una copa de vino español y la entrega a los ponentes de un Diploma de agradecimiento a su participación y colaboración en el Primer Foro de Seguridad Privada.

Secretaría General de AMES

### **I Jornada Técnica de Seguridad Privada organizada por ARESMUR**

El 30 de junio la Asociación Regional de Empresas de Seguridad de Murcia (ARESMUR), organizó junto con FES y FREMM (Federación Regional de Empresarios del Metal), y la colaboración de Honeywell, la I Jornada Técnica de Seguridad Privada.

El acto se celebró en el salón de actos de Fremm, Murcia, y se impartieron las siguientes ponencias:

- Sistemas electrónicos de seguridad adaptados a la normativa europea. Ponente: D. Juan José Nadales, Gerente de Ventas de Honeywell.
- Presentación de la aplicación interactiva multimedia de fomento de la profesionalidad de los vigilantes de seguridad.
- Conclusiones del II Congreso Nacional de Seguridad Privada. Ponente: D. Luís González Hidalgo, Secretario General de FES.
- Órdenes ministeriales. Ponente: D. Francisco Jiménez Hernando, Comisario Jefe de la Brigada Operativa de Personal de Seguridad de la Unidad Central de Seguridad Privada.



El acto fue inaugurado por el Presidente de Fremm, D. Juan Antonio Muñoz Fernández, y por el Jefe Superior de Policía, D. Carlos Llorente; y fue clausurado por la Presidenta de Aresmur, Dª Encarna Ortiz Asensio y al que también asistió el Presidente de FES.

### Condecoración a Eugenio Morales de la Cruz al Mérito Militar con distintivo blanco

En el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa (BOD) número 123, de 24 de junio de 2011, se ha publicado la concesión de la Cruz al Mérito Militar con distintivo blanco, en atención a los méritos y circunstancias que le concurren como personal civil, al Director General de la empresa asociada a FES, Plus Quam, D. Eugenio Morales Díaz.



**Para ofrecer seguridad es necesario estar seguro**

### **Seguro de Responsabilidad Civil para Empresas de Seguridad**

- Nuestra Correduría es especialista en seguros de responsabilidad civil y accidentes colectivos de convenio para el sector de la seguridad privada.
- Nuestra póliza de Responsabilidad Civil se adapta a las exigencias del Reglamento de Seguridad Privada y está respaldada por una compañía de primer nivel mundial con gran implantación en España.
- Nuestra experiencia en el sector de la seguridad privada y la estructura exclusiva creada para atender a las empresas de seguridad garantizan rapidez en la respuesta y calidad en el servicio.
- Le ofrecemos un excelente nivel de coberturas con un precio muy competitivo. Con una simple llamada podrá comprobarlo:

**902.113.752**

**Teléfono de atención para Empresas de Seguridad.**

- Dentro de las garantías de nuestra póliza se incluyen los **DAÑOS A LOS BIENES OBJETO DE CUSTODIA**, quedando cubierta la responsabilidad de la empresa también **EN CASO DE ROBO**.
- Pidanos presupuesto sin compromiso y beneficie de nuestra promoción hasta el 31.12.10. Mejoramos en un 10% el precio del seguro de accidentes colectivo de convenio que su empresa pague en su compañía actual.

## NOTICIAS DEL SECTOR

## II CONGRESO NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA

Los días 16 y 17 de Junio se celebró el II Congreso Nacional de Seguridad Privada, en el salón de actos del Complejo Policial de Canillas en Madrid.

Se trataba de un Congreso demandado y organizado por el sector de la Seguridad Privada. En su organización han participado, durante meses, las asociaciones más representativas del sector, entre las que se encuentra FES. Las ponencias, consensuadas por el Comité Organizador, de gran interés, representan las inquietudes máximas del sector por lo que las importantes conclusiones que se obtengan guiarán el trabajo a corto y medio plazo y harán que la Seguridad Privada se siga desarrollando en cada una de las distintas actividades que la integran.



El congreso se dividió en 5 paneles:

- Colaboración Seguridad Pública Seguridad Privada
- Nuevas Órdenes Ministeriales
- Capacitación y formación
- Infraestructuras críticas
- Nuevas tendencias, nuevos retos, nuevas problemáticas

La Federación ha participado en dos de ellos: en el panel de las nuevas órdenes ministeriales, con la intervención del Secretario General de FES, D. Luís González Hidalgo, como moderador de la mesa de debate, y con la ponencia de la orden empresas de seguridad, por parte del presidente de la Comisión de Instalaciones y CRA´s, D. Antonio Domínguez Aguirrezabal; y en el panel de Nuevas tendencias, nuevos retos, nuevas problemáticas, con la ponencia del Comisionado de Relaciones Internacionales, D. Ignacio Carrasco Sayalero, titulada "Las evidencias electrónicas en la seguridad privada y su eficacia judicial".

Del mismo Congreso se elaboraron las siguientes conclusiones:

- La revisión del modelo de seguridad
- La aparición de los nuevos servicios
- La potenciación de los departamentos de seguridad y de los Directores de Seguridad
- Confeccionar un código de buenas prácticas
- Necesaria mejora en la formación
- Conseguir una titulación oficial de seguridad
- Internacionalización
- Mejorar la colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
- Aplicar las nuevas tecnologías
- Aumentar la protección jurídica del personal
- Modificación del Código Penal



## NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE APROSER

El día 6 de junio de 2.001, se nombró la nueva Junta Directiva de Aproser:

- Presidente: Carlos Blanco Pasamontes (Eulen Seguridad)
- Vicepresidente: Alejandro Corominas Fernández (Prosegur)
- Tesorero: Georges López Periago (Loomis Spain)
- Vocales: Alfonso Tomás Herrero (Falcon Seguridad)  
 José Luis Novales Cadierno (Segur Ibérica)  
 José Antonio Reyes Durán (Vinsa)  
 Luís Posadas Herrero (Securitas)



## SENTENCIA DESESTIMATORIA DEL RECURSO DE CASACIÓN SOBRE CONFLICTO COLECTIVO POR DESEQUILIBRIO ECONÓMICO

El Tribunal Supremo, en Sentencia de 30 de mayo de 2011, ha desestimado el Recurso de Casación interpuesto por FES, AMPES y ACAES sobre el desequilibrio económico derivado de la Sentencia del Tribunal Supremo de 21 de febrero de 2007, derivado del conflicto colectivo sobre la anulación del artículo 42 del Convenio Colectivo de 2005 - 2008 relativo a las horas extraordinarias.

Como antecedentes, cabe destacar que la Audiencia Nacional en su Sentencia 6/2008, de 22 de enero de 2.008, desestimó la demanda de conflicto colectivo presentada por FES, AMPES y ACAES, sin entrar a conocer el fondo del asunto, solicitando en esa demanda "la inaplicación de los conceptos económicos del Convenio Colectivo vigente, como consecuencia de haberse roto el equilibrio del mismo con efecto retroactivo al 31.12.04, debiéndose proceder a la renegociación de los mismos, para la recuperación del equilibrio del Convenio, aplicándose mientras tanto los conceptos económicos del convenio anterior, correspondiente a los años 2002 - 2004, hasta que se proceda a la citada renegociación, o hasta que se negocie un convenio nuevo". Sin embargo, las organizaciones demandantes (FES, AMPES y ACAES) presentaron recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra la mencionada Sentencia el 13 de noviembre de 2.008, el cual se pronunció en Sentencia de 9 de diciembre de 2.009, estimando el recurso, y revocando la Sentencia dictada por la Audiencia Nacional de 22 de enero de 2.008, acordando la devolución de las actuaciones al objeto de que se dicte nueva sentencia que resuelva la cuestión de fondo. El 5 de marzo de 2010 la Audiencia Nacional dictó Sentencia desestimando la demanda, por lo que se volvió a recurrir por parte de FES, AMPES y ACAES, el 29 de abril de 2.010, recurso que ha sido desestimado el 30 de mayo de 2011.

## ASAMBLEA GENERAL DE CEPREVEN

El pasado 17 de Mayo se celebró la reunión de la Asamblea General de CEPREVEN, en la que se ha proclamado por unanimidad y por un periodo de tres años la candidatura presentada para la renovación del tercio correspondiente del Consejo de Dirección, integrada por los siguientes Vocales:

- Carlos Gómez Pascual
- Adrián Gómez Pérez
- Eduardo Olmos Gómez
- Alfonso Manrique Ruiz
- Antonio Gómez-Pinto Fontán
- Riccardo Scotta Tovani

Tras esta proclamación, el Consejo de Dirección de la Asociación queda integrado por:

### *Presidente:*

- Ignacio Eyries García de Vinuesa (UNESPA)

### *Vicepresidentes:*

- Jaime de Argüelles (UNESPA)
- Emilio Rodríguez García (TECNIFUEGO-AESPI)

### *Tesorera:*

- Juan Ángel López Rouco (APCAS)

### *Vocales:*

- Joaquín Coll Pueyo (NACIONAL DE REASEGUROS)
- Arcadio Echezarreta Ramón (CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID)
- Carlos Gómez Pascual (GENERALI SEGUROS)
- Adrián Gómez Pérez (TECNIFUEGO-AESPI)
- Antonio Gómez-Pinto Fontán (TECNIFUEGO-AESPI)
- Miguel Ángel Lamet Moreno (COMISARIADO ESPAÑOL MARÍTIMO)
- Alfonso Manrique Ruiz (CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS)
- Ramón Nadal de Dios (UNESPA)
- Eduardo Olmos Gómez (ZURICH)
- Nicolás Pericacho Díaz (ENAGAS)



- Rafael Sarasola Sánchez-Castillo (TECNIFUEGO-AESPI)
- Riccardo Scottò Tovan (GRUPO CATALANA/OCCIDENTE)
- Antonio Vigil-Escalera (MAPFRE EMPRESAS)

Secretaria General:

- Mercedes Storch de Gracia (CEPREVEN)

(Fuente: Nota de prensa de CEPREVEN. 24.05.11)

## NUEVA APLICACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA SEGURPRI

En un breve plazo, aproximadamente dos meses, entrará en funcionamiento la nueva aplicación **SEGURPRI**, la cual sustituirá a la actual **SEGURWEB** desde la cual las empresas de seguridad autorizadas realizan, a día de hoy, las comunicaciones de contratos, servicios y movimientos de personal.

Su puesta en marcha supondrá una serie de actuaciones, las cuales pasamos a detallar:

- La migración de datos de SEGURWEB a SEGURPRI, supondrá el paro de SEGURWEB, por lo que las empresas no podrán realizar ningún tipo de comunicación de contratos, servicios y movimientos de personal.



Debido al ingente volumen de datos que será necesario migrar, en fases diferenciadas y escalonadas (empresas, actividades, delegaciones, despachos de detectives, departamentos de seguridad, contratos, servicios, personal, fotografías, habilitaciones, puestos de trabajo...), calculado en más de 15 millones de registros, los servicios informáticos estiman un período máximo de 15 a 20 días, a fin de asegurar la consistencia de todos los datos migrados. Si bien la página Web lo anunciará con la antelación suficiente, mediante correos electrónicos dirigidos a las empresas y a las asociaciones, iremos informando oportunamente de las fechas y acciones a tomar.

Durante el período de paro, y a fin de no colapsar a las distintas Unidades Territoriales de Seguridad Privada con el registro manual de las comunicaciones de contratos, servicios y movimientos de personal, las empresas estarán exentas de la realización de estas comunicaciones, en los plazos que marca la normativa vigente. Una vez en marcha la nueva aplicación SEGURPRI, y en un plazo prudencial, se deberán realizar todas las comunicaciones pendientes.

- Por parte de las Unidades Territoriales de Seguridad Privada del Cuerpo Nacional de Policía se organizarán, en cada provincia, jornadas que permitan dar a conocer, a los usuarios de las empresas, el funcionamiento de la nueva aplicación. Por parte de la Unidad Central de Seguridad Privada se ha elaborado un Manual de la aplicación, el cual será oportunamente difundido una vez haya sido actualizado en su totalidad.
- Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, y a su Reglamento de Desarrollo (Real Decreto 1720/2007), la aplicación identificará y registrará de forma in-

equivoca y personalizada a todo aquel usuario que intente acceder al sistema de información, así como todas aquellas acciones que se realicen sobre los datos contenidos en ella. Por ello cada usuario será responsable de su login y contraseña, así como de todas las acciones sobre los datos contenidos en la aplicación.

En la nueva aplicación las empresas de seguridad no tendrán un único acceso, como así es a fecha de hoy, si no que cada empleado de la misma que deba acceder deberá realizarlo de forma personal.

Para ello, el Jefe de Seguridad de cada empresa, o persona en quien él delegue, deberá cumplimentar un archivo informático, que se remitirá en su momento, en el cual se harán constar los datos del personal de la empresa que deba acceder.

Para asegurar que los datos de los empleados sean remitidos por persona con poder suficiente dentro de cada empresa, por parte de cada una de ellas se deberá remitir a esta Unidad, **CON CARÁCTER URGENTE a la dirección de correo [ucsp.segurpri@policia.es](mailto:ucsp.segurpri@policia.es)** :

- Nombre de la empresa y Número de autorización
- Nombre completo de este responsable.
- Puesto que ocupa.
- Teléfonos de contacto y fax.
- Dirección de correo electrónico **EXCLUSIVA** a la cual enviaremos el archivo para las altas del personal.

Sólo desde esa dirección de correo aceptaremos las altas del personal que deba acceder a la aplicación SEGURPRI, y sólo a esa dirección de correo remitiremos los usuarios y contraseñas.

Se ruega la respuesta urgente a fin de poder iniciar el envío del archivo de identificación del personal.

28 de marzo de 2011.

(Fuente: Unidad Central de Seguridad Privada)

### LA POLICÍA DETIENE A 55 PERSONAS VINCULADAS A UNA TRAMA DE TITULACIONES FALSAS PARA VIGILANTES DE SEGURIDAD

- **El director y un profesor de un centro de estudios privado de Madrid vendían diplomas de formación a un precio de entre 500 y 1.000 euros.**
- **Personas carentes de la preparación necesaria y, en algunos casos, con antecedentes policiales y penales han ejercido fraudulentamente como Vigilantes de Seguridad con estas titulaciones falsas.**
- **Seis Vigilantes se encargaban de la captación de clientes y de la distribución de los diplomas.**

**15-junio-2011.-** Agentes de la Policía Nacional han detenido en Madrid, Cuenca, Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Mérida y Badajoz a 55 personas vinculadas a una trama de titulaciones falsas para Vigilantes de Seguridad. El director y un profesor de un centro de estudios privado de Madrid vendían diplomas de formación a un precio de entre 500 y 1000 euros. Con estos títulos falsos, personas carentes de la preparación necesaria y, en algunos casos, con antecedentes penales han ejercido fraudulentamente como Vigilantes de Seguridad. Seis Vigilantes se encargaban de la captación de clientes y de la distribución de los diplomas.

Los Diplomas falsos presentaban todos ellos el anagrama del centro privado de formación de Madrid y su comercialización habría podido reportar unos beneficios de más de 60.000 euros. Los detenidos han venido prestando sus servicios como Vigilantes de Seguridad a lo largo de los últimos años en 35 empresas. Los delitos que se les imputan van desde falsedad documental hasta intrusismo profesional o tenencia ilícita de armas.

### **Incautadas armas de fuego**

Los investigadores desplegaron un operativo coordinado en siete ciudades que ha culminado con la detención de 55 personas, entre ellas los cabecillas de la trama, ambos con las titulaciones de director de seguridad, detective privado y otras. Además, los agentes han registrado varios domicilios en los que se han incautado de revólveres, diplomas, Tarjetas de Identificación Profesional de Vigilante de Seguridad y de Escolta Privado, placas y abundante material documental e informático que está siendo analizado por la Comisaría General de Policía Científica.

Las investigaciones continúan abiertas y no se descartan nuevas detenciones. La operación ha sido desarrollada por la Unidad Central de Seguridad Privada de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana.

**(Fuente: Nota Informativa de la UCSP de 16.06.11)**



## ESCUELA DE ADIESTRAMIENTO JUPER S.L.

### Renting Perros de Seguridad

#### Perros de Intervención

*Facilitan el trabajo a los Vigilantes de Seguridad*

*Mayor percepción de Seguridad*

*Precios económicos*

*Servicio de Entrega y Recogida los 365 días del año.*

#### Perros Detectores

*Agilizan el trabajo de los Vigilantes de Seguridad*

*Eficacia en las búsquedas*

*Precios económicos*

Contamos con excelentes ejemplares para la búsqueda de estupefacientes y explosivos.

Plaza de la Alegría 6 - 1º A - 28500 - Arganda del Rey

## NOTICIAS—SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DERECHO DE SEGURIDAD (S.E.D.S.)



- El Presidente de SEDS, participó en el II Congreso Nacional de Seguridad Privada, celebrado los días 16 y 17 de junio en el Complejo Policial de Canillas, Madrid, con una ponencia sobre: "La responsabilidad civil de empresas, departamentos y personal de seguridad".
- **El Consejo de Ministros acaba de aprobar la primera Estrategia Española de Seguridad**

El Consejo de Ministros del 24 de junio de 2011 ha aprobado la **"Estrategia Española de Seguridad: una responsabilidad de todos"**. En línea con las estrategias de seguridad nacional aprobadas en otros países europeos y aliados, este paso abre un proceso de transición hacia un nuevo modelo de seguridad y defensa en respuesta a los retos y oportunidades de seguridad que plantea la globalización a la sociedad española. La Estrategia ofrece una *visión de España en el contexto de la seguridad mundial, las amenazas y riesgos, los factores que los potencian, las respuestas y el modelo de gestión*. A diferencia del modelo anterior, fragmentado en culturas de seguridad muy diversas y con mecanismos de coordinación poco desarrollados, el nuevo modelo apuesta por integrar todas esas culturas, y a todas las administraciones y todos los sectores privados implicados, bajo la responsabilidad y el liderazgo de la Presidencia del Gobierno. Tal y como resalta el texto de la Estrategia: "Garantizar la seguridad de España y de sus habitantes es responsabilidad esencial del Gobierno", una responsabilidad sobre la que se ha cimentado el contrato social entre los ciudadanos y su gobierno y que ahora se reelabora por escrito con mayor compromiso gubernamental, mayor participación política y social y un método de trabajo a la altura de la complejidad y gravedad de las amenazas que acechan a las sociedades avanzadas.

DOCUMENTO ÍNTEGRO:

<http://www.lamoncloa.gob.es/NR/rdonlyres/98D22ICA-A32A-4773-ACB7-ECD3FC6C989E/D/ESTRATEGIAESPANOLADESEGURIDAD.pdf>

(Fuente: Comunicado nº 532 de SEDS)

## JURISPRUDENCIA

### **SENTENCIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL DEL 10.02.11** **ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO: (...) se interpuso recurso contencioso administrativo (...) solicitando la estimación del recurso y la consiguiente anulación del acto recurrido y que se condene a la Agencia Española de Protección de Datos a abonar a la recurrente la cantidad de 510,51 euros.

(...) resulta el siguiente relato de hechos:

- Con fecha de 11 de agosto de 2008 tiene entrada en esta Agencia un escrito de un particular denuncia el presunto incumplimiento de la Instrucción 1/2006, del establecimiento EL CORTE INGLÉS (...)

(...)

- EL CORTE INGLÉS S.A. tiene suscrito un contrato con la empresa XXXXXXXXXXXXXXX, (...), con objeto de la instalación de sistemas electrónicos de seguridad que sean necesarios en los establecimientos de EL CORTE INGLÉS e HIPERCOR. Consta que la citada empresa de seguridad dispone de autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de seguridad privada de la citada sociedad.

(...)

- El sistema de grabación de imágenes es el de videograbadoras digitales, grabándose las imágenes en discos duros existentes en cada equipo, los cuales tienen limitado a un máximo de 7 días la conservación de las mismas. El acceso a estas imágenes se encuentra protegido mediante un código de usuario y una clave asociada al mismo y para su visionado se requiere una herramienta específica ya que las imágenes están encriptadas bajo un algoritmo de compresión y protección de la información que evitan su visualización externa. (...). Consta que el establecimiento cuenta con un documento informativo que se encuentra a disposición de las personas que lo



soliciten, de conformidad con el artículo 3 b) de la Instrucción 1/2006 (...).

(...)

- Consta que en cada uno de los accesos al edificio hay un cartel informativo de zona videovigilada, en el que se identifica al responsable del fichero ante quién pueden ejercitarse los derechos recogidos en el artículo 5 de la L.O. 15/1999. Dichos carteles son acordes al establecido en la Instrucción 1/2006. En cada una de las áreas de acceso a los ascensores existe un cartel idéntico a los de la entrada.
  - Se visualizan, por los inspectores actuantes, las imágenes captadas por las 8 cámaras que constituyen el sistema exterior de videovigilancia de ambos edificios, comprobándose que todas las cámaras tienen un ángulo de giro de 360º y disponen de función de "zoom".
- (...)

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: (...)

La resolución recurrida parte de que la recogida y captación de imágenes se considera incluida y sometida a las indicaciones de la LOPD ya que puede constituir tratamiento de datos de carácter personal.

También entiende que son las empresas de seguridad privada (...) las que pueden instalar dispositivos de seguridad. No obstante, la grabación en lugares públicos debe realizarse por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (...)

Entiende la resolución de la Agencia que está acreditada que la grabación se produce en zonas aledañas a la fachada exterior del centro comercial de la empresa recurrente (...) lo que solo se justificaría en razones de proporcionalidad (a las que se refieren tanto los artículos 4.1 y 2 de la LOPD como el artículo 4 de la Instrucción 1/2006 ).

Expresamente, la resolución impugnada utiliza los siguientes argumentos para justificar la imposición de la sanción: Del acta de Inspección (...), se recogen imágenes captadas por las cámaras exteriores de la fachada de EL CORTE INGLÉS, donde se aprecian los vehículos y las personas que circulan por las vías públicas de las calles que demarcan el edificio. Esta visualización de vehículos y transeúntes no encuentra justificación alguna en la normativa específica y obliga a entender que se trata de un uso excesivo que infringe el principio de proporcionalidad de los datos previsto en el artículo 4.1 de la Ley Orgánica de Protección de Datos cuando se habla de que los datos de carácter personal sólo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos a dicho tratamiento, cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido. (...)

A este respecto, señalar que aun cuando en todas la cámaras se había instalado un dispositivo que ciega parte de los 360º de visión, lo cierto es, a juzgar por las imágenes obtenidas por las mismas, que dicha pantalla de privacidad debería haberse ampliado para evitar las captaciones de imágenes de la vía pública, que no son idóneas ni necesarias para la finalidad perseguida. (...).

(...)

Por lo tanto aun cuando dicho sistema de videovigilancia haya sido instalado conforme a la normativa de seguridad, este hecho no le autoriza, a realizar grabaciones de imágenes en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, mucho más allá de lo que resulta idóneo, adecuado y proporcional.

(...)

SEGUNDO: Sobre la consideración de la imagen personal como dato y sobre el sometimiento de esta cuestión a las previsiones de la Ley Orgánica de Protección de Datos, (...).

(...)

La legislación específica sobre videovigilancia procede, fundamentalmente de lo previsto en la Instrucción 1/2006 que ya en su exposición de motivos habla de la necesidad de que el uso y empleo de estos mecanismos de grabación sea proporcionado a la finalidad que se persigue dejando al margen dos clases de grabaciones: por un lado las de contenido estrictamente doméstico y las que tienen relación con las grabaciones realizadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En relación a los límites, (...) esta Instrucción no se refiere a la vigilancia de espacios públicos y solo la permite cuando sea imprescindible para la vigilancia previamente autorizada, como es la impuesta para los bancos y entidades de crédito.

TERCERO: (...)

CUARTO: Es importante señalar cómo el Director de Seguridad de la compañía recurrente dirigió una comunicación a la Secretaría de Estado de Interior con fecha 12 de mayo de 2009, por la que se solicita concesión de la correspondiente autorización administrativa para la grabación de imágenes en la vía pública, en todos y cada uno de los centros comerciales que la compañía tiene en el territorio español, con la finalidad de prevenir la comisión de delitos y, si éstos se produjeran, poder utilizar dichas imágenes para la identificación del autor o autores de los mismos, así como ayudar en la organización de los planes de evacuación y desalojo de los edificios. (...). La respuesta fue clara contestación de la Secretaría de Estado de Interior, de fecha 25 de 2009, en la que se recoge que no existe amparo jurídico sobre la instalación de videovigilancia en los términos expresados en la solicitud de "grabación de imágenes en la vía pública, en todos y cada uno de los centros comerciales que dichas empresas tienen en territorio español". (...)

Por lo tanto, resulta que la entidad recurrente conocía las limitaciones existentes para la grabación de imágenes en vías públicas y a pesar de ello no adoptó las precauciones precisas para evitar que dicha grabación se produjera y ello supone que debe hacerse responsable de dicho exceso en la grabación producida por las cámaras que estaban, eso sí, correctamente instaladas.

QUINTO: (...)

## FALLAMOS

Que desestimando el presente recurso contencioso administrativo interpuesto por (...) EL CORTE INGLES S.A., contra la resolución descrita en el primer fundamento de esta Sentencia, debemos confirmar la resolución recurrida. (...)

## INFORMES SOBRE SEGURIDAD PRIVADA

### Grabación de conversaciones por una central de alarmas

*Procedente de una asociación de Seguridad Privada se recibió consulta relativa a la obligatoriedad, o no, para las empresas de seguridad con actividad de centrales de alarmas, de grabar y archivar sus conversaciones telefónicas.*

#### CONSIDERACIONES

Ni la Ley 23/92 de 30 de julio de Seguridad Privada, ni el Reglamento, así como las Órdenes Ministeriales que la desarrollan, establecen ninguna obligación para las empresas de seguridad, cualquiera que sea la actividad que desarrollen, en cuanto a la grabación y archivo de comunicaciones telefónicas que puedan generarse con sus clientes o autoridades policiales, como consecuencia de la prestación de los servicios para los que se encuentran autorizadas.

Sí es cierto que, la Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada, establece en su artículo 9, como procedimiento de verificación para las señales procedentes de los sistemas de seguridad conectados a Centrales de Alarma, la posibilidad de utilizar el audio y a este respecto dispone que:

*"Para ser considerada validamente verificada una alarma por este método técnico será necesario:*

1. *Almacenar, al menos, 10 segundos de audio, inmediatamente anteriores a la activación de la alarma, listos para ser enviados a la central de alarmas cuando este lo demande.*
2. *Almacenar audio después de producirse la alarma, al menos hasta que la comunicación por audio se establezca entre la central*



de alarmas y la instalación.

3. *Poder transmitir audio en directo a la central de alarmas si esta lo demanda."*

El punto 2 de este mismo artículo y como garantía del derecho a la intimidad personal de los usuarios dispone que: "**Únicamente será posible que un sistema de seguridad transmita información de audio cuando se produzca la activación del mismo o se realice su mantenimiento, contando siempre con el conocimiento y la autorización del usuario final, o cuando la norma exija una grabación permanente**".

Por otro lado, la Agencia Española de Protección de Datos ha determinado que las conversaciones telefónicas entre empresas o de éstas con los usuarios, en la medida que incorporen los datos y apellidos de uno de ellos o de ambos interlocutores, los números de teléfono y la voz de las personas intervinientes y la posibilidad de que contengan otros datos personales de terceros identificables, estarían amparadas por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su Reglamento.

Como regla básica, el artículo 2.1, párrafo primero de esta Ley dispone que: "la presente Ley Orgánica será de aplicación a los datos de carácter personal registrados en soporte físico que los haga susceptibles de tratamiento, y a toda modalidad de uso posterior de estos datos por los sectores público y privado".

Por tanto, tales grabaciones tienen trascendencia y entran dentro del ámbito de aplicación de la citada Ley Orgánica, desde el momento en que en las mismas puedan recogerse datos personales de los clientes que contactan con el servicio que se les presta.

A este respecto, el artículo 3 c) de la Ley Orgánica 15/1999, define el tratamiento de datos como "operaciones y procedimientos técnicos de carácter automatizado o no, que permitan la recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación, bloqueo y cancelación, así como las cesiones de datos que resulten de comunicaciones, consultas, interconexiones y transferencias". De ello resulta que la grabación de dichas conversaciones implica someter los datos personales de los interlocutores y de posibles terceros a procesos de tratamiento de datos.

Aun cuando nos hallemos ante un supuesto en que existan datos de carácter personal, será necesario que dichos datos se encuentren incorporados a un fichero, definido por el artículo 3 b) de la Ley como "todo conjunto organizado de datos de carácter personal, cualquiera que fuere la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso".

Ello supone que en el supuesto en que las grabaciones de voz no sean objeto de una organización sistemática, con arreglo a criterios que permitan la búsqueda de las mismas a partir de los datos personales de sus clientes, el archivo en que se contuvieran las cintas referidas a dichas personas no será considerado fichero a los efectos de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Además, en el caso de las grabaciones telefónicas, será necesario informar al que contacte con la empresa de que la conversación va a ser objeto de grabación, no pudiendo efectuarse la misma en caso de que el afectado se oponga a ello.

El consentimiento que habrán de prestar los interesados, tal y como exige el artículo 3 h) de la Ley habrá de ser libre, inequívoco, específico e informado, siendo preciso que al recabarse los datos de los afectados se les haya informado de la totalidad de los extremos contenidos en el artículo 5.1 de la propia Ley, a cuyo tenor:

*"Los interesados a los que se soliciten datos personales deberán ser previamente informados de modo expreso, preciso e inequívoco:*

1. De la existencia de un fichero o tratamiento de datos de carácter personal, de la finalidad de la recogida de éstos y de los destinatarios de la información.
2. Del carácter obligatorio o facultativo de su respuesta a las preguntas que les sean planteadas.
3. De las consecuencias de la obtención de los datos o de la negativa a suministrarlos.
4. De la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
5. De la identidad y dirección del responsable del tratamiento o, en su caso, de su representante".

## CONCLUSIONES

A tenor de lo expuesto en las consideraciones previas, esta Unidad coincide con el criterio de la Asociación que realiza la consulta, en que no existe ningún precepto en la actual normativa de seguridad privada, que exija a las empresas de seguridad la captación, grabación y archivo de las conversaciones telefónicas que éstas puedan mantener con sus clientes.

Idénticas razones pueden argumentarse cuando sean simples comunicaciones comerciales o de ofertas de servicios, ya sean por recepción directa y personal de la llamada o, mensajes pregrabados mediante un servicio de contestador telefónico automático.

Cuestión diferente es la relativa a la utilización del "audio" como procedimiento de verificación de las señales de alarma recibidas por la central.

La propia norma exige "almacenar" audio, antes y después de producirse la activación de la alarma y la comunicación por este medio entre la central y la instalación. En este caso existe una imposición legal, sometida a la autorización del usuario y con la exclusiva finalidad de confirmar la veracidad de la señal de alarma recibida.

Por analogía con la utilización que se hace de la grabación de imágenes, la captación de audio durante este proceso de verificación del cual pudiera deducirse la comisión de un hecho delictivo, podría ser entregada a las autoridades policiales o judiciales competentes como medio de prueba para su esclarecimiento, sin que ello supusiera infracción normativa alguna.

Al margen de lo anterior, toda grabación que, sin ser exigida legalmente, pueda realizar las empresas de seguridad de las comunicaciones telefónicas mantenidas con sus clientes o terceros, quedarían sometidas a las disposiciones que sobre esta materia contempla la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y el Reglamento que la desarrolla.

Por último, señalar que esta Unidad Central no entra a valorar, ya que no es de su competencia, las interpretaciones que realiza la Asociación requirente sobre la Ley General de Telecomunicaciones, al considerar que la normativa de seguridad privada, que regula la operativa y modo de actuar de las centrales de alarmas, no está en contradicción con la citada Ley.

U.C.S.P.

(Fuente: SEGURPRI nº 31)



**SEGURPRI**



## PRÓXIMOS EVENTOS

### "III Congreso de Seguridad Privada de la Comunidad Valenciana"

Los días 22 y 23 de Septiembre, ESACV organizará en Benidorm el 3<sup>er</sup> Congreso de Seguridad Privada de la Comunidad Valenciana.



**COVIAR**

### "Jornada Técnica sobre Seguridad Privada de Coviari en Córdoba"

Coviar organizará una Jornada Técnica sobre Seguridad Privada en la provincia de Córdoba, sin haberse determinado hasta la fecha los días de celebración.

### "Día de la Seguridad Privada de Málaga"

La Asociación Malagueña de Empresas de Seguridad, AMES, y FES, participarán en la organización del Día de la Seguridad Privada de Málaga el 20 de octubre de 2011.



## EMPRESAS Y CEDE

### ARGUMENTARIO CEDE-CEPYME SOBRE TEXTO GOBIERNO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA

En líneas generales:

- El borrador presentado por el Gobierno es decepcionante, desequilibrado y no resuelve los problemas que presentan el mercado laboral y la economía española.
- Si el objetivo fundamental era dotar de flexibilidad con la que competir, el **borrador de texto legislativo no otorga esa flexibilidad, e incluso supone un retroceso** en algunas áreas.
- Nos ha sorprendido el hecho de que **el documento no refleja ninguna de las áreas de consenso que se habían identificado en la mesa**, y que deberían haber sido la pauta general del documento.
- El documento presentado por el Gobierno **va en dirección contraria a las recomendaciones de la Unión Europea**, el conjunto de los organismos internacionales y de lo que esperan los mercados financieros.
- **La CEDE ha mantenido a lo largo de todas las negociaciones unas líneas coherentes con los intereses de la economía española, la competitividad de sus empresas y de la creación de empleo.**
- **Esa línea ha sido el decálogo, aprobado por nuestros órganos de gobierno el pasado 13 de abril**, fruto de las 60 aportaciones recibidas y que son las siguientes:

- 1. FLEXIBILIDAD INTERNA:** Desde CEDE y CEPYME habíamos planteado que en el Estatuto figuraran unas líneas de **flexibilidad ordinaria** en materia de distribución irregular de la jornada y bolsas de horas en unos porcentajes del 15 y 40 horas anuales, respectivamente. En materia de **flexibilidad temporal**, la capacidad del empresario de tomar decisiones causales proporcionadas y sujetas a la tutela de la mediación, arbitraje o judicial, y con preaviso de 48 horas a los trabajadores afectados. **El texto del Gobierno apenas reconoce una distribución irregular de la jornada del 5 por ciento.**
- 2. ULTRAACTIVIDAD:** CEDE y CEPYME hemos defendido que se trata de una situación anómala en Europa que había que superar para ayudar a la renovación de los convenios y a una situación negociadora más equilibrada. **Frente a un conjunto de medidas técnicas ofrecidas durante la negociación, el texto del gobierno -de no haber acuerdo entre las partes- mantiene la ultraactividad.**
- 3. DESCUELQUE:** En el borrador presentado por el Gobierno no sólo no se avanza, sino que se entorpece y retrocede en los descuelgues de convenios estatutarios, y en los no estatutarios, a través de las Comisiones Paritarias. Indirectamente se intenta neutralizar los contenidos de la Ley 35/2010, y muy en concreto la actuación de las Comisiones *ad hoc* elegidas por los trabajadores.
- 4. COMISIONES PARITARIAS:** En el marco de una negociación colectiva más rica y flexible, desde CEDE y CEPYME se ha apostado por dotar a las Comisiones Paritarias de un papel más activo, pero en ningún caso las Comisiones Paritarias podrían ser consideradas un órgano para dilucidar discrepancias entre las partes, debido a su propia estructura paritaria. En el documento del Gobierno se les intenta dar un papel inadecuado por su naturaleza mixta, y que puede entorpecer las escasas posibilidades de flexibilidad interna y de descuelgues por ser dicho trámite obligatorio y añadido al de mediación y arbitraje. **Este nuevo papel de las Comisiones Paritarias tiene como objetivo dar mayor visibilidad a las organizaciones sindicales frente a la representación legal de los trabajadores, lo que afecta especialmente a la pequeña y mediana empresa.**

**5. LÍNEAS DE POSIBLE DESARROLLO DE LOS MEDIOS EXTRAJUDICIALES DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (mediación y arbitraje):** Se trata de una **propuesta ambiciosa de CEDE y CEPYME -compartida por los sindicatos- de avanzar en la desjudicialización de los conflictos** de trabajo para avanzar en los sistemas de mediación y arbitraje. **En el documento del Gobierno, se remite la cuestión al desarrollo de este tema a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.**

**6. ESTRUCTURA:** Frente a la aspiración de facilitar la negociación del convenio de empresa en cualquier momento de la vigencia del convenio colectivo sectorial, **la propuesta del gobierno no contempla esta posibilidad. Sólo se limita a aumentar los ámbitos de actuación del convenio de empresa.**

**7. LEGITIMACIÓN:** El documento del Gobierno no atiende a nuestra petición, dado que el reconocimiento de las asociaciones empresariales, de ámbito estatal, que cuenten con el 10% de los trabajadores sólo operará en aquellos sectores que no existan asociaciones empresariales con la suficiente representatividad (10% de empresarios y trabajadores en el ámbito geográfico y funcional del convenio).

- Han quedado excluidos en el texto legislativo del Gobierno las **propuestas de CEDE** en materia de:
  - **Exclusión de directivos y de nuevos emprendedores autónomos.**
  - **Los acuerdos alcanzados en materia de absentismo laboral y el papel de las mutuas en su gestión.**
  - **Medidas de incentivación del empleo,** que han sido transferidas a la mesa sobre contratación y empleo.
  
- Sin embargo, **el Gobierno ha introducido aspectos Institucionales e instrumentales,** como es la creación del Consejo de Relaciones Laborales y de Negociación Colectiva.
  
- En el actual contexto de control de gasto público y de reducción de cargas administrativas, resulta sorprendente la **disposición adicional segunda sobre información de la negociación colectiva.** En ella se especifica la necesidad de:
  - Revisar los modelos de las hojas estadísticas de los convenios.
  
  - Favorecer la utilización de los instrumentos técnicos de apoyo público para la cumplimentación de los datos en modelos oficiales e identificar vías adicionales de conocimiento que permitan obtener información completa de los contenidos de la negociación colectiva.
  
  - Incorporar la cumplimentación obligatoria del código de convenio en los documentos de cotización mensuales

Madrid, 8 de junio de 2011  
(Fuente: CEDE)

## EFFECTOS DE LA LEY DE MOROSIDAD EN LA FACTURACIÓN

La Comisión Fiscal que preside D<sup>a</sup> Pilar González de Frutos, ha estado trabajando en la resolución de una controversia que se suscitó en septiembre del año pasado en el ámbito de la Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y la regulación de la Ley 2/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (Ley de Morosidad).

La problemática surgía sobre la interpretación a propósito de los plazos para la remisión de facturas entre el Reglamento de Facturación (aprobado por el Real Decreto 1496/2003 que regula las obligaciones de facturación y modifica el reglamento del IVA), y la Ley de Morosidad (Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales).

De acuerdo con el **Reglamento de Facturación**, el plazo máximo comprendido entre la realización de una operación y la fecha de remisión de la factura al destinatario establecido es de **dos meses naturales**. Sin embargo, la **Ley de Morosidad** establece la obligación de remitir las facturas a los destinatarios en el plazo de treinta días desde la realización de la operación, por lo que el plazo máximo comprendido entre la realización de una operación y la fecha de remisión de la factura al destinatario quedaría restringido a **treinta días**.

Teniendo en cuenta la jerarquía normativa del ordenamiento jurídico español prevalece la aplicación de la Ley en caso de contradicción con una norma reglamentaria, y por tanto, supondría una modificación sustancial de las obligaciones de facturación de los empresarios a través de la Ley de Morosidad, que, de acuerdo con el criterio de la Comisión Fiscal de CEDE, extralimitaría el objeto de la propia Ley que no es otro que trasponer al ordenamiento jurídico española la Directiva Comunitaria 2003/35/CE por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para dar respuesta a la controversia se planteó una consulta a la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda sobre si el plazo para remitir la "factura o solicitud de pago equivalente" de la Ley de Morosidad suponía una reducción de los plazos de remisión de facturas establecidos a los sujetos pasivos del IVA.

La respuesta de la Dirección General de Tributos de 27 de abril de 2011, asume la postura planteada por la CEDE: ***La aprobación de la Ley 15/2010 no interfiere en la vigencia y efectividad de las obligaciones de facturación a las que están sometidos, en todo caso, los sujetos pasivos del Impuesto en aplicación del Reglamento de Facturación.***

(Fuente: CEDE).



# FES

**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SEGURIDAD**



Desde 1991, abarcando todos los rincones de España.

Representando todas las actividades de las empresas de seguridad.

Defendiendo la profesionalidad y la calidad.

Y contribuyendo a la seguridad de todos y para todos.

C/ EMBAJADORES,81  
28012  
MADRID

Teléfono: 91 554 21 15  
Fax: 91 553 89 29  
Correo: [fes@fes.es](mailto:fes@fes.es)  
Web: [www.fes.es](http://www.fes.es)

**EDITA:**  
F.E.S.

**REDACCIÓN Y DISEÑO:**  
Secretaría General de F.E.S., Área de Comunicación.

En cumplimiento de la LEY 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico y Ley Orgánica 13-12-1999 de Protección de Datos, estamos obligados a comunicarle que su dirección de correo electrónico figura en la base de datos de FES para el envío de noticias y comunicaciones internas, formando parte de un fichero automatizado, e informarle de su opción de cancelación o modificación de sus datos.

Si no desea seguir recibiendo el INFORMATIVO de FES puede eliminar sus datos de nuestra lista devolviendo este mismo e-mail, indicando en el ASUNTO "Borrar".

Si no recibimos ningún e-mail por su parte, su dirección de correo electrónico seguirá en nuestra base de datos, entendiéndose que acepta y nos da su consentimiento y autorización expresa de envíos para futuras correos electrónicos.